

Reglamento de Participación para Patrocinadores

Costa Rica MD Summit 2026

Este documento establece las normas y directrices para todas las empresas y organizaciones que han adquirido los paquetes de patrocinio descritos en la parte de abajo para el Costa Rica MD Summit 2026, organizado por Neurobrand, que se llevará a cabo el 6 de Agosto del 2026 en San José, Costa Rica. Al confirmar su patrocinio, la empresa acepta cumplir con todas las cláusulas aquí descritas.

Evento privado. Nos reservamos el derecho de admisión.

1. Compromiso y Pago

- Acuerdo de Patrocinio: La participación como patrocinador se formaliza una vez se realice el pago respectivo.
- Impuestos: Los patrocinadores son responsables de cualquier impuesto aplicable a su contribución.

2. Entrega y Uso de Beneficios por Tipo de Patrocinio

2.1. Patrocinio de Cóctel de Cierre

- Visibilidad: Colocación del logotipo del patrocinador en la página oficial del evento en tamaño L y en material informativo en los dos puntos de evento designados.
- Ubicación de Marca: La marca del patrocinador tendrá visibilidad destacada en el área del Cóctel de Cierre en el backing oficial del evento.
- Acceso: Incluye dos (2) entradas de cortesía al evento por cada patrocinador del cóctel.
- Activación: Cualquier activación o material promocional adicional deseado en el área del cóctel debe ser propuesto y aprobado previamente por Neurobrand con al menos 15 días hábiles de anticipación.
- Competencia: Una vez confirmada una marca, no se admiten marcas que compitan directamente en el mismo patrocinio. No se brinda exclusividad a nivel de total evento.
- Habrán 4 marcas que pueden optar por este patrocinio
- La marca deberá brindar el logotipo o diseño a colocar en el back panel.

2.2. Patrocinio de Estación de Café y Té (Coffee Break AM)

- Visibilidad: Colocación del logotipo del patrocinador en la página oficial del evento en tamaño M.
- Ubicación de Marca: El logotipo del patrocinador será colocado de manera visible en el área de coffee break. (Esto puede incluir señalización específica)
- La marca deberá brindar el logotipo o diseño a colocar.
- Patrocinio que podrá ser adquirido por una marca.

2.3. Patrocinio de Estaciones de Carga

- Visibilidad: Colocación del logotipo del patrocinador en la página oficial del evento en tamaño M y en las 4 estaciones de carga.
- Ubicación de Marca: El logotipo del patrocinador será impreso directamente en los centros de carga.
- Cantidad y Ubicación: La cantidad y ubicación final de las estaciones de carga serán determinadas por Neurobrand para asegurar la máxima visibilidad y utilidad para los asistentes.
- Diseño: Los patrocinadores deberán proporcionar su logotipo en los formatos y especificaciones técnicas que Neurobrand requiera para la impresión.
- La marca deberá brindar el logotipo o diseño a colocar en las plumas.
- Patrocinio que podrá ser adquirido por 4 marcas.

2.4. Patrocinio de Plumas de 2m

- Distribución: Incluye la colocación de cuatro (4) plumas (feather flags) por patrocinador en un lugar fijo dentro del evento.
- Movilidad: Las plumas permanecerán en su lugar asignado y no podrán ser movidas por el patrocinador durante el evento.
- Diseño y Producción: La producción de las plumas están incluidas. No están incluidos en el costo del diseño gráfico dentro del patrocinio.
- La marca deberá brindar el logotipo o diseño a colocar en las plumas.
- Aprobación de Diseño: El diseño final debe ser aprobado al enviar la prueba por correo.
- No se brinda exclusividad para las marcas.
- Las marcas pueden comprar un máximo de 2 paquetes de plumas (8) unidades por marca.
- Las plumas se las deja el cliente y debe retirarlas el día propio del evento, cuando termina el evento. En caso de no retirarlas en este espacio tendrá una multa de \$100 y podrá retirarlas luego en las instalaciones de Neurobrand ubicadas en Bodegas Latam Ulloa o las mismas serán desechadas.
- En caso de no recoger las plumas el día del evento al finalizar, cualquier daño o pérdida de las mismas al ser guardadas por la organización no es responsabilidad de la empresa organizadora.

2.3. Patrocinio de Almuerzo

- Visibilidad: Colocación del logotipo del patrocinador en la página oficial del evento en tamaño L.
- Ubicación de Marca: El logotipo del patrocinador será colocado de manera visible en el área del almuerzo, en las mesas. (Esto puede incluir señalización específica)
- La marca deberá brindar el logotipo o diseño a colocar en la promoción del evento.
- Patrocinio que podrá ser adquirido por 2 marcas.
- El material promocional colocado en el área, debe de ser brindado y producido por la marca patrocinadora.
- El material promocional, debe de ser recogido por la marca patrocinadora en el desmontaje del evento al finalizar el cóctel.

2.4. Gafetes, Lapiceros, Libretas, Totebag y vaso insulated

- Visibilidad: Colocación del logotipo del patrocinador en la página oficial del evento en tamaño M
- Materiales: La marca deberá proveer el material necesario para la ejecución del patrocinio, no se encuentran incluidos. *Solo se encuentran incluidos el patrocinios de libretas y lapiceros.
- La marca deberá brindar el logotipo o diseño a colocar en la promoción del evento.

2.5. Lapiceros y Libretas

- Visibilidad: Colocación del logotipo del patrocinador en la página oficial del evento en tamaño M
- Materiales: Los lapiceros y libretas se encuentran incluidos, y son predefinidos.
- La marca deberá brindar el logotipo o diseño a colocar en la promoción del evento.

3. Materiales Promocionales y Aprobación

- Envío de Logos: Los patrocinadores deberán enviar sus logos en formato vectorial (PDF o Ai) y en alta resolución (PNG, JPG) en un tamaño de 600x600. La no entrega a tiempo puede resultar en la omisión del logo en algunos materiales.
- Material Informativo en Puntos de Evento: La colocación de logos en el material informativo en los dos puntos de evento se refiere a señalización general o listados proporcionados por Neurobrand. Cualquier material físico adicional del patrocinador debe ser aprobado y generalmente manejado por el equipo del evento.
- Aprobación de Contenido: Cualquier contenido promocional, diseño de plumas o material de marca proporcionado por el patrocinador para ser utilizado por el evento estará sujeto a la aprobación de Neurobrand para asegurar la coherencia y el cumplimiento de las políticas del evento y las normas del recinto. Neurobrand se reserva el derecho de solicitar modificaciones.

4. Uso de la Marca y Propiedad Intelectual

- Permiso de Uso: Al convertirse en patrocinador, la empresa otorga a Neurobrand un permiso no exclusivo para usar su nombre, logos y marcas registradas en materiales promocionales relacionados con el Costa Rica MD Summit 2026.
- Uso de la Marca del Evento: Los patrocinadores pueden utilizar el logo oficial del Costa Rica MD Summit 2026 para indicar su apoyo, siempre que sea de una manera que no implique un patrocinio exclusivo o una afiliación más allá de lo estipulado. El uso debe ser aprobado previamente por Neurobrand.